

Carcinogénicos: aquellos que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea pueden producir cáncer o aumentar su frecuencia.

Clasificación	Categoría 1A o Categoría 1B	Categoría 2
Pictogramas del SGA		
Palabra de advertencia	Peligro	Atención
Indicación de peligro	H350: Puede provocar cáncer (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía).	H351: Se sospecha que provoca cáncer (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía)

Mutagénicos: aquellos que pueden producir alteraciones genéticas hereditarias o aumentar su frecuencia.

Clasificación	Categoría 1A o 1B	Categoría 2
Pictogramas del SGA		
Palabra de advertencia	Peligro	Atención
Indicación de peligro	H340: Puede provocar defectos genéticos (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado que el peligro no se produce por ninguna otra vía).	H341: Se sospecha que provoca defectos genéticos (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía)

Tóxicos para la reproducción: pueden producir efectos negativos no hereditarios en la descendencia, o aumentar la frecuencia de éstos, o afectar de forma negativa a la función o a la capacidad reproductora.

Clasificación	Categoría 1A o Categoría 1B	Categoría 2	Categoría adicional para efectos sobre la lactancia o a través de ella
Pictogramas del SGA			-
Palabra de advertencia	Peligro	Atención	-
Indicación de peligro	H360: Puede perjudicar a la fertilidad o dañar al feto (indíquese el efecto específico si se conoce); (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía)	H361: Se sospecha que puede perjudicar a la fertilidad o dañar al feto (indíquese el efecto específico si se conoce); (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía)	H362: Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna

PAUTAS DE ACTUACIÓN

▪ Evacuar los agentes cancerígenos o mutágenos en origen, mediante **extracción localizada** o, cuando ello no sea técnicamente posible, por **ventilación general**.

Delimitar las zonas de trabajo y colocar **señales de peligro** claramente visibles.



Retirar el cartel cuando haya finalizado el trabajo y haya sido descontaminada el área y los equipos.

- En las áreas de trabajo está prohibido fumar, beber y comer.
- En la preparación del proceso comprobar si se dispone de todo el material necesario para el proceso y si éste está en buen estado y en cantidad suficiente.
- Antes de iniciar el proceso preparar los reactivos necesarios para **neutralizar los posibles derrames, salpicaduras o proyecciones**, así como el material necesario para absorber los gases o vapores liberados.
- **No tocar cancerígenos** directamente, ni con manos ni con guantes; utilizar espátula, pinzas u otros utensilios adecuados. Las heridas abiertas favorecen la penetración. Si se tiene herida en las manos o lugar visible, no trabajar con estos productos.
- Tener cuidado, durante el proceso, de **no tocarse la cara con las manos**, rascarse, etc. Después de la manipulación lavarse las manos con los guantes puestos, vigilando no contaminar los grifos innecesariamente, posteriormente quitarse los guantes y lavarse las manos, con líquido detergente y abundante agua.

▪ Evitar la utilización de disolventes orgánicos, ya que favorecen la penetración del tóxico a través de la piel.

Antes de abandonar el área de trabajo, **lavarse las posibles zonas expuestas**, en cualquier caso, **lavar manos**.



- Seguir el protocolo establecido en cuanto a limpieza y descontaminación de la ropa y el equipo de protección.
- Guardar separadamente las ropas de trabajo o de protección y las ropas de vestir.
- **Almacenar** en el lugar indicado los **equipos de protección** después de su uso. Comprobar que están limpios y en buenas condiciones de uso/funcionamiento (si es posible con anterioridad) y, siempre, después de cada utilización.
- No pipetear con la boca. Se recomienda el uso de dispositivos mecánicos y material desechable.
- No utilizar pañuelos o toallas convencionales, sino **celulosa de un solo uso**.
- Seguir el procedimiento establecido relativo al lavado y descontaminación de la **ropa de trabajo**.



Queda rigurosamente **prohibido** que los trabajadores se lleven **ropa de trabajo a su domicilio**.

- Prever la posible **contaminación de ropa de trabajo y los posibles accidentes e incidentes** que se puedan producir. Elaborar procedimiento con riesgos y las medidas preventivas.
- Los trabajadores deben conocer las **medidas de prevención y protección específicas** para trabajar con agentes cancerígenos y/o mutágenos H350 y

H340, en particular los **procedimientos de trabajo** específicos y las **medidas de higiene adoptadas**.

▪ Los trabajadores que manipulen agentes cancerígenos o mutágenos (H350 o H340) deben llevar a cabo el **aseo personal** necesario (dentro de la jornada laboral) **antes de la comida** y **antes de abandonar el trabajo** (máximo de 10 min en cada caso; este tiempo no podrá acumularse ni utilizarse para fines distintos).

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

▪ Conocer el secuenciado de **operaciones y los medios materiales y humanos** necesarios para ejecutar el trabajo de forma segura.

▪ Conocer los **medios materiales** que se usan (herramientas y equipos de trabajo, medios de protección colectiva e individual, equipos de emergencia, etc.), con sus características, modo de uso y método de limpieza, así como las medidas de control, la actuación en caso de situaciones previsibles y/o de emergencia, etc.

▪ Utilizar los EPIs necesarios (comprobar ficha de datos de seguridad).

▪ Todas las trabajadoras deben estar informadas de los **riesgos asociados al embarazo/lactancia**.

ALMACENAMIENTO

▪ Se efectuará en un lugar **específico**, debidamente **protegido y diferenciado** de los otros productos almacenados, al que **únicamente tengan acceso las personas autorizadas**. El control del almacén estará a cargo de una persona informada de los riesgos de su utilización y entrenada en su manipulación y actuación en caso de emergencia.

▪ En el almacén llevar un **libro de registro** específico (con las cantidades adquiridas y fechas de compra). Anotar, cantidad gastada, cantidad que resta, proceso en el que se va a utilizar, fecha de utilización, nombre del usuario y el nombre de las personas presentes durante la manipulación.

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Establecer e implantar procedimiento para la **recogida, almacenamiento y eliminación de los residuos cancerígenos**.

- No exponer al personal que debe retirar los residuos ni contaminar los equipos.

- Establecer persona responsable de su eliminación.

- No eliminar los residuos por sumideros ni enviarlos a la atmósfera ni enterrarlos.

- Vigilar no producir otros productos cancerígenos o tóxicos en su eliminación, reducir la toxicidad en origen, si es posible.

MEDIDAS DE EMERGENCIA

▪ Establecer e implantar un procedimiento específico de **actuación en caso de accidentes o de situaciones imprevistas** que pudieran suponer una exposición anormal de los trabajadores a agentes cancerígenos o mutágenos. Considerar la información de las **fichas de seguridad** de las sustancias químicas y los **manuales de instrucciones de los equipos de trabajo**.



El personal debe **conocer la ubicación y las condiciones de utilización de los elementos de actuación y protección** en caso de emergencia

(duchas de seguridad, lavaojos, mantas ignífugas, neutralizadores, adsorbentes, instalaciones de protección contra incendios).

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

▪ Se garantizará que los trabajadores expuestos a agentes cancerígenos y /o mutágenos reciban una **formación suficiente y adecuada e información precisa** basada en todos los datos disponibles.

Prevención de riesgos por la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos (riesgos y medidas preventivas)



DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE PREVENCIÓN